



EXPEDIENTE: 001/2022/17408

Asunto: Elaboración y aprobación del Proyecto de la Ordenanza Reguladora para la Concesión de Tarjetas y Espacios Reservados de Aparcamientos para personas con discapacidad y movilidad reducida en el municipio de Elda.

ANEXO I

NUEVA REGULACIÓN RELATIVA A LA CONCESIÓN DE TARJETAS Y ESPACIOS RESERVADOS DE APARCAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MOVILIDAD REDUCIDA EN EL MUNICIPIO DE ELDA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objeto de mejorar la participación de los/as ciudadanos/as en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Ordenanza, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

ANTECEDENTES

- Que en fecha 30 de noviembre de 2022 se emite informe propuesta de necesidad de elaboración y aprobación de Proyecto de la Ordenanza Reguladora para la Concesión de Tarjetas y Espacios Reservados de Aparcamientos para personas con discapacidad y movilidad reducida en el municipio de Elda, por la Directora del Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda.

- Que en fecha 30 de noviembre de 2022 se emite Providencia que resuelve iniciar el expediente para la creación de un Proyecto de Ordenanza Reguladora para la Concesión de Tarjetas y Espacios Reservados de Aparcamientos para personas con discapacidad y movilidad reducida en el municipio de Elda, por la Concejal Delegada de Bienestar Social, Igualdad y Protección de la Infancia, la Mujer y el Mayor; y ordena elaborar una Memoria de la nueva regulación.

- Que el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, regula el trámite de consulta pública previa para la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma.

Firma 1 de 1
Ruben Alfaro Bernabé
21/04/2023
IMSSE-Presidente

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Verificación	a20ec81a4a884daab41370eaa61b9cdc001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





En virtud de cuanto antecede, procede a especificar los contenidos de la consulta pública:

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa

El Ayuntamiento de Elda a través del Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda, viene aplicando la vigente Ordenanza Reguladora de la Concesión de Tarjetas y Espacios Reservados de Aparcamientos para Personas con Discapacidad y Movilidad Reducida, aprobada por el Pleno, en su sesión de 6 de julio de 2012 y publicada en el “Boletín Oficial de la Provincia” de fecha 18 de septiembre de 2012; la citada ordenanza fue modificada el 7 de diciembre de 2012 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 20 de marzo de 2013.

Los beneficiarios de esta acción pública, hasta la fecha, son las personas físicas empadronadas y residentes en el municipio de Elda que reúnan los requisitos establecidos en la vigente Ordenanza Reguladora.

Con la promulgación del Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, que regula las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, se determinaron y establecieron las condiciones básicas del régimen jurídico aplicable a la tarjeta de estacionamiento de vehículos automóviles para personas con discapacidad que presentan movilidad reducida. Básicamente se amplió el ámbito subjetivo de los titulares del derecho a obtener la tarjeta de estacionamiento, de manera que no se consideran únicamente las personas con discapacidad con movilidad reducida reconocida reglamentariamente, sino también las personas con una determinada discapacidad visual dictaminada por los equipos multiprofesionales de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad, así como las personas físicas y jurídicas que transportan en vehículos de uso colectivo, a personas con discapacidad.

Por su parte, la Ley 9/2009, de 20 de noviembre, de la Generalitat, de Accesibilidad Universal al Sistema de Transportes de la Comunidad Valenciana, que en el artículo 21 se refiere a los estacionamientos, establece un porcentaje de reserva de estacionamientos en las vías públicas urbanas para personas con problemas de movilidad que reglamentariamente se determine, así como el procedimiento para la obtención de las mencionadas autorizaciones y su acreditación.

Finalmente, El Decreto 72/2016, de 10 de junio, del Consell, regula la tarjeta de estacionamiento para vehículos que transportan personas con discapacidad que presentan movilidad reducida y se establecen las condiciones para su concesión; siendo así, la Orden 2/2017, de 1 de junio, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, crea y regula el Registro Autonómico de Tarjetas de Estacionamiento para Personas con Movilidad Reducida de la Comunitat Valenciana.

Por ende, tras varios años de desarrollo, procede la aprobación de una nueva Ordenanza Reguladora de la Concesión de Tarjetas y Espacios Reservados de Aparcamientos para Personas con Discapacidad y Movilidad Reducida del Ayuntamiento de Elda que de respuesta a los cambios y novedades introducidas según normativa estatal y autonómica vigente, estableciendo las competencias municipales que atribuye dicha legislación.

IMSSE – CIF.: P5306601E – CALLE VELÁZQUEZ, Nº 8 - 03600 ELDA (ALICANTE)
Tfno. 966989234 – FAX: 965395699 – www.elda.es – e-mail: imss@elda.es

Firma 1 de 1
Ruben Alfaro Bernabé
21/04/2023
IMSSE-Presidente

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a20ec81a4a884daab41370eaa61b9cdc001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





b) La necesidad y oportunidad de su aprobación

La necesidad de aprobación de la disposición se fundamenta, entre otros motivos, en el cumplimiento de lo preceptuado en:

- El Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, que regula las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.

- El art. 21 de la Ley 9/2009, de 20 de noviembre, de la Generalitat, de Accesibilidad Universal al Sistema de Transportes de la Comunidad Valenciana.

- El Decreto 72/2016, de 10 de junio, del Consell, regula la tarjeta de estacionamiento para vehículos que transportan personas con discapacidad que presentan movilidad reducida y se establecen las condiciones para su concesión, así como la Orden 2/2017, de 1 de junio, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, crea y regula el Registro Autonómico de Tarjetas de Estacionamiento para Personas con Movilidad Reducida de la Comunitat Valenciana.

c) Los objetivos de la norma

- La defensa y promoción de los derechos sociales, en especial la no discriminación y derechos de las personas con discapacidad y sus familias a la igualdad de oportunidades.

- La integración y la accesibilidad universal, así como la protección y ayuda de personas con discapacidad.

- Cumplir y garantizar la aplicación de la normativa estatal y autonómica vigente, a fin de que, tanto las personas discapacitadas del municipio con movilidad reducida y/o discapacidad visual reconocida reglamentariamente, como las personas físicas y jurídicas que transportan en vehículos de uso colectivo a las mismas, tengan pleno conocimiento de sus deberes y derechos.

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

En la actualidad existe la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Tarjetas y Espacios Reservados de Aparcamientos para Personas con Discapacidad y Movilidad Reducida, aprobada por el Pleno, en su sesión de 6 de julio de 2012 y publicada en el "Boletín Oficial de la Provincia" de fecha 18 de septiembre de 2012; modificada el 7 de diciembre de 2012 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 20 de marzo de 2013.

La citada norma, debido a los numerosos cambios legislativos acontecidos en los últimos años, ha quedado obsoleta no dando respuesta a las nuevas medidas legislativamente contempladas.

Por ende, en aras a cumplir las prescripciones legales, procede a la aprobación del Proyecto de nueva Ordenanza como instrumento regulatorio de los requisitos para la concesión de Tarjetas y Espacios Reservados de Aparcamientos para las personas

IMSSE - CIF.: P5306601E - CALLE VELÁZQUEZ, Nº 8 - 03600 ELDA (ALICANTE)
Tfno. 966989234 - FAX: 965395699 - www.elda.es - e-mail: imss@elda.es

Firma 1 de 1
Ruben Alfaro Bernabé
21/04/2023
IMSSE-Presidente

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a20ec81a4a884daab41370eaa61b9cdc001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





discapacitadas del municipio con movilidad reducida y/o discapacidad visual reconocida reglamentariamente, así como las personas físicas y jurídicas que transportan en vehículos de uso colectivo a las mismas.

En Elda, en la fecha que consta en la huella Digital impresa en este documento.

Fdo.: Rubén Alfaro Bernabé
Presidente del Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda

IMSSE - CIF.: P5306601E - CALLE VELÁZQUEZ, Nº 8 - 03600 ELDA (ALICANTE)
Tfno. 966989234 - FAX: 965395699 - www.elda.es - e-mail: imss@elda.es

Firma 1 de 1
Ruben Alfaro Bernabé
21/04/2023
IMSSE-Presidente

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a20ec81a4a884daab41370eaa61b9cdc001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

